

## **VII. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA**

Informe Anual de Actividades de la Institución que, conforme al artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la citada Ley de la CNDH, el titular del Organismo debe rendir a los Poderes de la Unión.

Programa de Relaciones con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, el cual tiene como objetivo principal fortalecer el Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

Dentro de este Programa, se llevan a cabo actividades de coordinación con los Organismos Locales de Derechos Humanos, las cuales tienen como finalidad principal conocer el estado que guardan los derechos fundamentales en nuestro país, así como fortalecer los vínculos de comunicación y colaboración entre la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales.

### **Diagnóstico situación al inicio de la Administración**

El 16 de noviembre de 1999, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio inicio a un ejercicio de análisis que involucró la estructura y funcionamiento de las distintas áreas de la Institución, ejercicio del cual se detectó que las funciones que venía realizando la entonces Dirección General de Coordinación de la Presidencia (creada a finales de 1997) relativas entre otras funciones, al conocimiento, sustanciación y resolución de los recursos de queja e impugnación, así como la revisión de los proyectos de recomendación y réplicas elaboradas por las Visitadurías Generales, eran actividades reservadas, por mandato de la Ley y Reglamento Interno, a las Visitadurías.

Por tal motivo, el 26 de noviembre de 1999, previo acuerdo del titular de la Coordinación General con el Presidente, fueron remitidos los expedientes en trámite a las Visitadurías Generales. Por otro lado, se modificó su denominación para quedar como Dirección General de la Presidencia, de acuerdo con el nivel otorgado presupuestalmente para el área.

De esta manera se asignaron como funciones primordiales a la Dirección General de la Presidencia, la elaboración del Programa Anual de Trabajo y del Informe Anual de Actividades de la Institución; la asesoría jurídica en materia de contratos, convenios y acuerdos, así como el fortalecimiento de las relaciones institucionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con los Organismos públicos locales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

No obstante que la función de vinculación con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos de las entidades federativas (CEDH) estaba prevista en la normatividad interna, en los hechos no había una clara política de enlace con dichos organismos, lo que llevó a replantear su visión respecto a la relación y el trabajo

conjunto con aquéllas y a dedicar parte importante de los esfuerzos de la Dirección General de la Presidencia a esta importante tarea, de manera que los resultados de dicha vinculación redundaran en beneficio de la población en general e incidieran en la construcción de la cultura del respeto a los Derechos Humanos.

### **Estrategias y Acciones emprendidas en el periodo 1999 - 2004**

En este período, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, apoyada en la Dirección General de la Presidencia, llevó a cabo acciones encaminadas a fortalecer la cooperación y colaboración con las CEDHs, con la finalidad de unificar criterios y realizar acciones conjuntas para intensificar la lucha por el respeto y la defensa de los derechos fundamentales.

Por otra parte, al interior del organismo, se realizaron acciones encaminadas al cumplimiento de la obligación legal del Presidente de la CNDH de informar anualmente a los Poderes Públicos, así como a la elaboración de los programas anuales de trabajo que orientarían la actuación del Ombudsman nacional.

### **Enlace con Organismos públicos de Derechos Humanos**

A lo largo de la gestión, una de sus actividades consistió en fomentar la colaboración y el apoyo interinstitucional entre la Comisión Nacional y los Ombudsman locales.

La Comisión Nacional participó en los trabajos de las Asambleas Generales Ordinarias (Décima Cuarta a Vigésima Tercera) y Extraordinarias (III a VI) de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), al cabo de las cuales se emitieron sendas “Declaraciones”, documentos que contienen los pronunciamientos, las preocupaciones, las demandas y los focos de atención que los Ombudsman del país perciben en el entorno nacional y local de los Derechos Humanos.

Asimismo, se participó activamente en las reuniones de trabajo convocadas por las vicepresidencias de las zonas norte, sur, este y oeste en que se divide la citada Federación, de la que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue designada, en dos distintos momentos, para ocupar los cargos de Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica, con el encargo estatutario de coadyuvar, en su función de su mandato constitucional y legal, en los trabajos de todas las zonas.

En ese lapso, se desarrolló una política proactiva de relaciones con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, entre éstas y las distintas áreas de la CNDH que por sus funciones guardan alguna relación con aquéllas, así como de colaboración con la propia Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en ambos casos con absoluto respeto a su autonomía e independencia, como corresponde a organismos que comparten igual naturaleza jurídica y objeto esencial.

Adicionalmente, en el contexto de las relaciones institucionales, se brindó apoyo como

la donación de materiales publicados por la CNDH, la publicación de ediciones conjuntas, la invitación a sumarse a campañas nacionales de promoción y protección de los derechos fundamentales de integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras acciones.

En lo individual, se brindó auxilio a las y los titulares de los organismos locales que lo necesitaron por situaciones específicas (Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Chiapas, Durango, etc.), buscando un acercamiento con gobiernos y autoridades estatales, así como con legisladores locales, con la finalidad de apoyar el trabajo de aquéllos. En consecuencia, la Comisión Nacional alcanzó un liderazgo moral reconocido por la mayoría de los titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

### **Promoción de los Derechos Humanos**

Por lo que hace a las actividades de promoción y protección de los derechos fundamentales, la Comisión Nacional, organizó, en México y en el extranjero, diversos foros de carácter internacional sobre diversos temas relacionados con los Derechos Humanos, como el Foro sobre Tolerancia, el Seminario Internacional sobre Tortura, el Seminario Internacional sobre Libertad Religiosa, el Seminario Internacional sobre la Corte Penal Internacional, el Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos, etc.

Cabe mencionar que el contenido de los planteamientos vertidos por los ponentes, panelistas y conferencistas en cada uno de estos eventos se compiló con objeto de que la Institución efectuara las publicaciones correspondientes, las cuales han sido distribuidas con el propósito de divulgar, precisamente, los derechos fundamentales.

Igualmente, se realizaron encuentros con instituciones de educación superior, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, los poderes legislativos Federal y locales, con la finalidad de analizar, discutir y proponer posibles soluciones a la problemática nacional y local de los derechos fundamentales, así como de valorar la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales vigentes en la materia. Igualmente, los resultados se concretaron en una publicación que se hizo del conocimiento de legisladores, Ombudsman locales, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

En este rubro destacan las reuniones regionales y nacional con el tema “Los grandes problemas nacionales en materia de Derechos Humanos y sus posibles soluciones”, cuya relatoría fue entregada el 11 de octubre de 2002 al Presidente de la República, con la finalidad de que esta compilación de propuestas fuese considerada para la definición de una Agenda Nacional y en la política de Estado en materia de Derechos Humanos, así como en la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo.

Se menciona también la Primera Reunión Nacional del Poder Legislativo y las instituciones públicas de los Derechos Humanos, organizado de manera conjunta con el

Senado de la República y la H. Cámara de Diputados (LVIII Legislatura), con la finalidad de estrechar vínculos de comunicación entre el Poder Legislativo y las instituciones públicas de protección y defensa de los derechos humanos, en temas como pueblos indígenas, víctimas del delito, migración, instrumentos legales en materia de derechos humanos en los tres niveles de gobierno, creación de instrumentos de comunicación, política criminal, tratados internacionales y sistema de responsabilidades de los servidores públicos, en la que organizaciones de la sociedad civil, la academia, servidores públicos, profesionistas independientes, Comisiones públicas de derechos humanos, presentaron más de 400 ponencias que vieron forma en la memoria correspondiente.

### **Programa de trabajo**

Se elaboraron los Programas Anuales de Actividades de la CNDH correspondientes a los años 2001, 2002, 2003 y 2004; fueron aprobados por el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### **Informe Anual**

La Dirección General de la Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, llevaron a cabo las tareas de recopilación y sistematización de la información, para el Informe Anual, sobre el cumplimiento de cada uno de los programas de trabajo a cargo de las distintas áreas de la Comisión Nacional a finales de cada ejercicio anual, con lo que la Institución dio cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado B del artículo 102 constitucional.

### **Resultados alcanzados**

A lo largo de este periodo, se suscribieron convenios de colaboración en materia de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas con distintas Comisiones Estatales de Derechos Humanos, como son los casos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Estos instrumentos son resultado de la experiencia acumulada en los casi quince años de existencia del sistema del Ombudsman en nuestro país, que delataron la conveniencia de que los organismos públicos de Derechos Humanos interactúen de manera expedita cuando se trata de una violación grave de garantías, aun cuando el hecho no corresponda en estricto rigor a la esfera de su competencia, pues en tales circunstancias debe prevalecer el principio de la colaboración.

La suscripción de estos instrumentos jurídicos ha abierto la posibilidad para que dichas instancias estatales, al recibir una queja en la que se encuentren involucradas autoridades o servidores públicos del ámbito federal, preventivamente y en casos urgentes, realicen de manera inmediata todas aquellas acciones que tengan por objeto lograr la solución del conflicto planteado, dar fe de los hechos sobre el particular, llevar a cabo las diligencias necesarias y levantar las certificaciones correspondientes, solicitar a la autoridad señalada como posible responsable la adopción de las medidas precautorias o cautelares que resulten indispensables para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o daños de difícil o imposible reparación, o, en su caso, la restitución o conservación en el goce de sus derechos a la persona agraviada.

Adicionalmente, en su clausulado se establece que las partes firmantes sumarán sus esfuerzos para promover y difundir los Derechos Humanos; diseñarán y llevarán a cabo programas de capacitación, formación y difusión, y realizarán estudios conjuntos, coediciones y campañas de divulgación en la materia.

Desde luego, las acciones de apoyo concertadas entre ambos organismos no constituyen una intrusión en los respectivos ámbitos de competencia. Son, por el contrario, un ejercicio que permite establecer bases para el mejor cumplimiento de sus fines y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, con el objetivo sustancial de evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación, así como restituir a las personas en el goce de sus garantías fundamentales.

Por otra parte, se celebraron convenios de colaboración para desarrollar diplomados en Derechos Humanos con diferentes Comisiones Estatales de Derechos Humanos, entre ellas: Baja California, Baja California Sur, Colima, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Zacatecas.

A través de dichos diplomados se busca brindar una formación especializada en Derechos Humanos, que comprenda los conocimientos teórico-conceptuales y las herramientas y mecanismos prácticos y metodológicos necesarios para profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la investigación, defensa, difusión y/o promoción de estos derechos, así como plantear nuevos enfoques para el análisis e intervención profesional en la materia, que permitan identificar métodos, soluciones y alternativas.

Con una Comisión Estatal (Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero) se suscribió un convenio para realizar un esfuerzo conjunto para erradicar la práctica de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas, así como fomentar el pleno respeto a los Derechos Humanos.

Con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos se suscribieron dos convenios de colaboración, uno para llevar a cabo la difusión de declaraciones, pronunciamientos y desplegados que dicha Federación realice respecto

de asuntos de su competencia y que fuera necesario insertar en medios de comunicación (2001), así como otro en materia de capacitación, divulgación y atención de quejas relacionadas con agravios contra periodistas y comunicadores (septiembre de 2004).

Asimismo, se celebraron convenios de colaboración con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y los Gobiernos de los Estados de Tabasco, Tamaulipas, Hidalgo, entre otros, con la finalidad de desarrollar en cada una de esas entidades federativas un programa de capacitación en derechos humanos, dirigido a los docentes de educación básica.

Por otra parte, en este periodo se concertaron y llevaron a cabo, tanto en la sede de la Comisión Nacional como de las CEDH, diversas reuniones de trabajo para discutir los temas que nos son comunes; se organizaron de manera conjunta actividades de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, y se asistió a los que en lo individual organizaron las Comisiones locales.

Entre las múltiples reuniones de trabajo con los integrantes de la Federación destacan, por ejemplo:

La del 24 de noviembre de 1999, con motivo de la visita que hizo la señora Mary Robinson, Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se le presentó un informe pormenorizado del estado que guardaban los Derechos Humanos en cada entidad federativa.

La del 23 de junio de 2000, en la que se aprobó la relatoría preliminar que arrojaron las reuniones regionales sobre el tema "Los grandes problemas nacionales en materia de Derechos Humanos y sus posibles soluciones".

En el año 2001 se realizaron más de 30 visitas a diferentes Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos en el país, privilegiando de esta manera el contacto directo con los titulares de los organismos públicos de Derechos Humanos de la República para brindarles, en la medida de lo posible, una respuesta pronta a sus inquietudes y requerimientos de apoyo: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

En el 2003 se efectuaron más de 20 visitas a diferentes Comisiones locales de Derechos Humanos, entre las que destacan las de Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Con estas visitas la Comisión Nacional puso de manifiesto su intención de promover el diálogo y el contacto directo con los titulares de los organismos públicos de Derechos Humanos de la República, para brindarles, en la medida de nuestras posibilidades, una pronta respuesta a sus inquietudes y requerimientos de apoyo.

Por otra parte, cabe destacar que el día 21 de febrero de 2003 la Comisión Nacional organizó una reunión de trabajo en la que se discutieron temas relativos al funcionamiento de los organismos públicos de Derechos Humanos; la interrelación entre éstos y los gobiernos y el aprovechamiento óptimo de los recursos técnicos, materiales y humanos, contándose con la destacada participación de los titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Se convocó a otra reunión para tratar aspectos relacionados con la problemática actual en materia de Derechos Humanos. En esta ocasión se contó con la participación de los Ombudsmen de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, el 30 de junio del mismo año

Con independencia de la participación de la Comisión Nacional en estas Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias de la Federación, los días 14 de enero, 14 de junio y 9 de agosto de 2004 se efectuaron sendas reuniones de trabajo con los integrantes del Comité Directivo de la Federación, en las cuales se discutieron diversos temas de interés común relacionados con la protección, la defensa, el estudio, la enseñanza y la divulgación de las prerrogativas básicas. Cabe mencionar que en dichas reuniones, realizadas en la oficina sede de la CNDH, se contó, además, con la asistencia de los titulares de los organismos de los estados de Campeche, Oaxaca, Puebla y Tabasco.

Asimismo, con la finalidad de unir esfuerzos para promover y difundir los Derechos Humanos de las personas y compartir experiencias en el campo de la protección y defensa de las garantías fundamentales, se tuvo presencia en las reuniones de trabajo de los organismos que integran las zonas Oeste y Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en las ciudades de Aguascalientes, Aguascalientes; Campeche, Campeche, y Mérida, Yucatán, en las que se analizaron diversos temas, entre ellos aspectos relacionados con el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y la situación de los grupos indígenas del sur de México.

Por otra parte, la Comisión Nacional organizó una reunión de trabajo en la que se discutieron temas relativos al funcionamiento de los organismos públicos de Derechos Humanos, contándose con la participación de los titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Hidalgo, México, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas y Yucatán.

En el marco de la presentación del informe anual de actividades de la CNDH ante el Ejecutivo Federal, se convocó a otra reunión para tratar aspectos relacionados con la problemática actual en la materia. En esa ocasión se contó con la participación de los Ombudsmen de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis

Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo, se contó con la participación de los titulares de los organismos locales en los trabajos del Taller Internacional sobre las Mujeres Indígenas “Entre la violencia y la Discriminación”, llevado a cabo en Mérida, Yucatán, en cuyo contexto se efectuó una sesión de trabajo con los representantes de las Comisiones de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Con motivo de la presentación de la iniciativa de reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos por el Ejecutivo Federal, se sostuvo un encuentro de trabajo en las instalaciones de la CNDH con los Ombudsmen de Baja California, Campeche, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Tamaulipas, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas, el 26 de abril del 2004.

Durante los trabajos del Seminario Regional “Ejes Temáticos en la vida de las mujeres. Avances, retos y perspectivas”, organizado por la CNDH, el sistema DIF de Quintana Roo y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que tuvo lugar en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se realizó una reunión de trabajo con los titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Tabasco, Quintana Roo y Veracruz, el 16 de junio de 2004.

Entre las acciones de colaboración llevadas a cabo con la finalidad de promover y difundir los derechos fundamentales de las personas, destaca la exposición de obra pictórica y escultórica de artistas oaxaqueños que se realizó en la sede de este Organismo nacional, con el título “Los Derechos Humanos en la visión de los pintores oaxaqueños”, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, en el mes de enero del 2004.

Asimismo, es de mencionar la exposición pictórica con el tema “Los Derechos Humanos y las personas con capacidades diferentes” organizada en el mes de mayo, junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, con la finalidad de promover y difundir los derechos fundamentales de las personas con algún tipo de discapacidad. Este evento resultó particularmente significativo toda vez que los expositores fueron jóvenes pintores morelenses con capacidades diferentes.

Por otra parte, la celebración de la Primera Reunión Nacional del Poder Legislativo e Instituciones Públicas de Derechos Humanos y las cuatro reuniones regionales previas (2001) que fueron organizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión y la CNDH, abrió la posibilidad de que los Ombudsmen locales expusieran sus puntos de vista, preocupaciones y, en su caso, proyectos legales de manera directa a los Diputados y Senadores de la República que participaron en ellas.

Así, a lo largo del periodo 1999 – 2004 se atendieron todos los requerimientos de información y asesoría de los Ombudsmen locales, a través de las áreas de la Comisión

Nacional facultadas para proporcionarles el apoyo solicitado.

Fortalecer y consolidar en nuestro país la cultura del respeto a los Derechos Humanos es una tarea conjunta que demanda la participación decidida de las instituciones públicas creadas para la protección y defensa de los derechos fundamentales.

En esta virtud, la Comisión Nacional se planteó entre sus prioridades, diversificar sus vínculos de colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país, sin dejar de lado, por supuesto, los establecidos con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con el doble objetivo de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos y de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los derechos y las libertades esenciales.

A nadie escapa que sigue siendo una realidad que en todas las regiones y entidades federativas de la República se tiene que afrontar una serie de problemas sociales que adquieren una dimensión particular, debido a las peculiaridades de cada una de éstas. En materia de derechos fundamentales no podría ser de otra manera, pues la problemática que enfrentan los organismos públicos de Derechos Humanos es por sí misma diferente. No obstante, el imperativo que lleva a enriquecer el conocimiento particular con la experiencia adquirida por quienes comparten la tarea de la promoción y defensa de los Derechos Humanos compele a coordinar acciones con la meta de alcanzar, en el menor tiempo posible, los mejores resultados en beneficio de la población a la que cada uno de ellos y todos en conjunto sirven.

De ahí que la celebración de estos eventos represente una inmejorable oportunidad para que los *Ombudsman* de todo el país estén dispuestos y en posibilidad de analizar y discutir los asuntos que son de interés común, propiciando de tal manera el diseño y desarrollo de programas conjuntos que consoliden la cultura de los Derechos Humanos en México.

Las conclusiones a que se arribó al final de cada una de esas reuniones son indicativas de las aspiraciones de los mexicanos preocupados por la vigencia de los derechos esenciales de las personas y son prueba de la firmeza del compromiso de quienes están conscientes de que la defensa de los Derechos Humanos es tarea de todos.

Es evidente que la realización de estos encuentros permite acercar los lazos que vinculan a la Comisión Nacional con otros organismos públicos de Derechos Humanos, y fomentar la protección, estudio, enseñanza, promoción y difusión de los derechos fundamentales, en cumplimiento a la encomienda que le fue conferida a los Ombudsman de nuestro país.